

SUSPENSIÓN VOLUNTARIA

OBJETIVO: Suspensión temporal del servicio

USUARIO: Público en general

COSTO: \$ 97.32 + IVA

REQUISITOS:

Para identificarse:

-**Persona física:** original de identificación oficial vigente.

En caso de no ser el titular: traer carta poder e identificación oficial del titular y de la persona que realiza el trámite.

-**Persona moral:** copia del acta constitutiva completa (señalar el apartado donde se otorga poder a quien realice el trámite).

Para acreditar la propiedad:

-Copia de escritura pública del inmueble o último recibo predial pagado.

-Copia del número oficial.

-Último recibo de agua pagado.

LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN:

Oficinas de la JUMAPAC, Calz. Madrazo # 600, Zona Centro. Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.

TIEMPO DE RESPUESTA:

Al día hábil siguiente



OBSERVACIONES:

Se realiza a solicitud del usuario, siempre y cuando el solicitante sea el propio titular. Entrega de constancia de suspensión inmediata. Costo más IVA.

Suspensión física al día siguiente. El servicio en tarifa doméstica será suspendido únicamente bajo la comprobación que el predio se encuentra deshabitado.

FUNDAMENTO LEGAL:

-Ley de ingresos para el municipio de Cortazar artículo 14 fracción X, inciso D.

-Reglamento municipal de la JUMAPAC art. 59, 60, 169, 170, 180 fracción XIII

CONTACTO:

TELÉFONOS: (411) 15 5 00 50

CORREO: comercialización@jumapac.gob.mx

REDES SOCIALES: JUMAPAC CORTAZAR

